

CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE BÁSCULAS Y BALANZAS

Nuestras Obligaciones

- Nuestro compromiso es que su parque de básculas y balanzas esté siempre operativo y en perfectas condiciones para operar. el mantenimiento preventivo y el certificado de calibración es una práctica necesaria y obligatoria, sometiendo a las básculas a un periódico control metrológico.
- Desplazamiento técnico con material necesario, pesas con acreditación oficial Enac y herramientas indispensables y necesarias para la eventual intervención técnica sobre sus instrumentos de pesaje.
- Contrastar báscula según nuestro procedimiento. Se verificará : Linealidad, repetividad, excentricidad, redondeo e incertidumbre. Se utilizarán los pesos y patrones que nuestro técnico considere necesario para llevar a cabo la tarea, sometiendo la intervención bajo nuestro procedimiento de calibración SOL-13-06. Solvo es Fabricante y Reparador autorizado, competente para expedir el correspondiente certificado de calibración acorde a los resultados obtenidos, emitido en archivo PDF y enviado por correo electrónico, etiquetando en un lugar visible de la báscula o visor, la marcación del próximo certificado. Nº de control Metrológico de SOLVO: 2M285-R

Nota:

- El certificado de la báscula o Balanza que por avería o fiabilidad resulte " NO APTA", será cobrado el servicio puesto que el trabajo se lleva a cabo de igual forma.
- Cualquier intervención de carácter técnico o resolución de avería indispensable para la resolución APTA del certificado, será facturada aparte según tiempo empleado o materiales si se requieren.

Obligaciones del cliente

- El cliente permitirá la interrupción de su proceso de trabajo para que nuestro técnico actúe lo más rápidamente posible sobre sus básculas y balanzas, a fin de agilizar esperas innecesarias.
- El cliente facilitará una carretilla, transpaleta o grúa, que pondrá a disposición de nuestro técnico en el momento y lugar que este lo requiera.

Conclusiones.

- Este contrato tendrá una validez indefinida y es prorrogable automáticamente cada año. Ambas partes : SOLVO / Cliente, se manifiestan en el derecho de poder rescindirlo en cualquier momento, siempre con notificación por escrito como mínimo 15 días antes del día de la actuación.
- El vigor de los certificados es anual, salvo acuerdos específicos con el cliente o sus auditores.
- Los precios del servicio serán supervisados cada año, dependiendo del incremento o disminución de su parque de básculas, así como las posibles fluctuaciones de los precios del mercado.
- La firma de este documento, significa la aceptación de todos los términos y condiciones descritas.